



Revista

Proyección Social

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Volumen 3, Número 1, 2019 - ISSN 2619-5860

Enero - Diciembre de 2019, Neiva (Huila) - Colombia



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Revista Proyección Social Universidad Surcolombiana. Agosto (2019).
Volumen 3, Número 1. ISSN-2619-5860. Web page: www.journalusco.edu.co



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
PROYECTOS ESPECIALES**

2019

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

REVISTA PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
ISSN No. 2619-5860

RECTOR (E)

Dr. Edwin Alirio Trujillo Cerquera

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

PhD. Hernando Gil Tovar.

EDITOR

PhD. Elías Francisco Amórtegui Cedeño

COMITÉ EDITORIAL

HERNANDO GIL TOVAR

Vicerrector de Investigación y Proyección Social

LINA MARÍA FIERRO GONZÁLEZ

Directora Administrativa de Proyección Social y Proyectos Especiales

ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO

Editor de la Revista

Director de Investigación – Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

ÁNGELA GORETTY GARCÍA GÓMEZ

Coordinadora de Proyección Social e Internacionalización

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

LEIDY XIMENA GUEVARA SALAZAR

Facultad de Educación – Programa de Licenciatura en Educación Infantil

ALEX VALLEJO CUÉLLAR

Profesional de apoyo Administrativo Revista de Proyección Social – Universidad Surcolombiana.

EDITORIAL



Dirección de Correspondencia

Cra 5 No 23-40. Edificio Postgrados –
Dirección Administrativa de Proyección Social
y Proyectos Especiales. 3er Piso
Tel: (+57) (8) 8753686- Ext- 2170
Email: revistaproyeccionesocial@usco.edu.co
Neiva- Huila

Revista Proyección Social Universidad Surcolombiana. Agosto (2019).
Volumen 3, Número 1. ISSN-2619-5860. Web page: www.journalusco.edu.co

Revista de proyección Social
Volumen 3, Número 1. (2019).

Órgano De Divulgación de la Dirección Administrativa de Proyección Social y Proyectos Especiales

Reservados todos los derechos ©Universidad Surcolombiana

Tercera edición: Neiva- Huila.
Enero - Diciembre de 2019
“ISSN: 2619-5860”

Diseño de Carátula
Y contra carátula
Oficina Asesora de Comunicaciones

Impreso y hecho en Colombia
Printed and Made in Colombia

Periodicidad:
Anual

Prohibida la reproducción total o parcial de este material, sin autorización por escrito de sus autores.

INICIO

La Revista Proyección Social de la Universidad Surcolombiana es una publicación de carácter académica, dirigida a docentes y estudiantes de la Universidad Surcolombiana con el fin de divulgar experiencias y vivencias de proyección social de la Universidad. Es una revista multidisciplinaria, que cubre los diversos campos del saber en la formación profesional ofrecida en las diferentes facultades. En esta dirección, la revista pretenderá poner de manifiesto las experiencias, las iniciativas y esfuerzos de los actores universitarios que dan vida a los factores misionales de la universidad, especialmente aquellos que tiene que ver con la proyección, la extensión y el impacto social.

La Revista Proyección Social ofrece a la comunidad textos como: Documentos Reflexivos, Informes de Práctica, Ensayos académicos y Reseñas de eventos. Estos documentos tienen por objeto de estudio problemáticas relacionados con todos los campos del saber.

ACERCA DE LA REVISTA

Contactos

Editor

PhD. Elías Francisco Amórtégui Cedeño
Profesor Universidad Surcolombiana
E-mail: elias.amortegui@usco.edu.co

Periodicidad:

Anual

Diseño Gráfico:

Oficina Asesora de Comunicaciones- Universidad Surcolombiana

Diagramación

William Alexander Fajardo (Diagramador Látex)
Ingeniero Jonathan Steven Mendieta (Diagramador HTML)

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRÓLOGO..... | 6 |
| 1. ENSAYOS ACADÉMICOS | 9 |
| Los problemas del sistema tributario territorial colombiano: necesidad de una reforma estructural que mejore la productividad de los pueblos..... | 9 |
| Alternativas de conjuro a la crisis económica en una evaluación solidaria..... | 15 |
| Vínculo Docente - Estudiante | 24 |
| 2. DOCUMENTOS REFLEXIVOS | 31 |
| Can I really fight against climate change?..... | 31 |
| 3. RESEÑAS DE EVENTO..... | 33 |
| I Jornada Internacional: Complejidad, Bioética y Sanología..... | 33 |

PRÓLOGO

La Universidad Surcolombiana, sugiere en su misión, el orientar y liderar la formación integral, humana y crítica de profesionales e investigadores; la cual se fundamenta en conocimientos interdisciplinarios y multiculturales, mediante procesos académicos sociales y políticos; lo cual evidencia que el conocimiento es la esencia fundamental de la institución; y para ello se apoya en las tres funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. Donde esta última, propende por la interacción de los centros educativos con la sociedad, con el fin de lograr cambios en su entorno; pero ¿cómo entendemos en la Universidad Surcolombiana la Proyección Social?

La Proyección Social en nuestra universidad, al igual que otras instituciones de educación superior se fundamenta en la normatividad Colombiana, donde la Ley 30 de 1992 en el artículo 120 define la extensión como: “programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, y a las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”; tomando este punto y entendiendo la proyección social como un eje transversal en la institución, esta fue reglamentada con el acuerdo 046 del año 2004; haciendo énfasis en ser adoptada como un eje misional de la universidad, buscando la formación integral de profesionales a través de la asimilación, producción, aplicación y difusión de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos; para el desarrollo humano integral y de la región; con lo cual se definieron las diferentes formas de proyección social, entre los que se cuentan los proyectos de responsabilidad social, eventos,

prácticas y pasantías, así como oferta y demandas de servicios.

Posteriormente al estructurar el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, fueron identificados y priorizados ocho macro problemas, que por su naturaleza, y sus relaciones e interacción con la comunidad, debían ser incorporados a este subsistema; con lo cual, surgieron los proyectos que se enmarcan en este, siendo reformados por el Acuerdo 056 del 2019 donde finalmente fueron priorizados seis proyectos en el subsistema de proyección social, con sus líneas de acción. Donde se contempla la Internacionalización Académica Curricular y administrativa (SP-PY.1), haciendo referencia a la relación de la comunidad educativa con los diferentes actores académicos a nivel nacional e internacional; Unidades de atención especializada (SP-PY.2), que proyecta una articulación de la docencia con la proyección social en escenarios de formación integral, ligada a algunos programas curriculares; Reformulación de las diferentes formas de Responsabilidad Social universitaria (SP-PY.3), orientando aquellos proyectos liderados desde las facultades que buscan una interacción con la comunidad; Comunicación estratégica e imagen institucional (SP-PY.4), como la cara de la universidad hacia la región; Agenda Social Regional (SP-PY.5) que busca propiciar el diálogo de los distintos actores sociales de la región, para avanzar en la construcción de una agenda con perspectiva de Política Pública; y regionalización (SP-PY.6) que busca la apertura y posicionamiento de la Universidad en los diferentes municipios del departamento.

De estos proyectos, y después de socializar el

estudio del impacto de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria; se evidencia la intención del subsistema, bajo la idea de desarrollar acciones con la comunidad; pero sin una identidad manifiesta; proyectos que si bien tienen una visión de ayuda, está en algunos casos es por medio de asistencia, pero no con un enfoque de integración o de interacción, tanto al interior como al exterior de la institución; reflexiones que han surgido desde el Comité interfacultades de Proyección Social, y que han propiciado la creación de la Comisión de Reforma al estatuto 046; que aunque si bien es un anhelo de años anteriores, este no se ha podido materializar, ya que primero se debe avanzar en definir, priorizar, e identificar como entendemos este subsistema en la Universidad y cuáles serían los planes de mejora que debemos asumir, con el fin de construir una política de proyección social y así avanzar en el estatuto.

De este reto, se ha realizado la revisión documental de diversos modelos de Responsabilidad Social Universitaria a nivel nacional e internacional, esto sin tratar de caer en el isomorfismo de mimetismo; donde se puede evidenciar enfoques acordes con lo planteado en la norma ISO 26000 en lo referente a la Responsabilidad social empresarial o corporativa, entendiéndose como una responsabilidad de la Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente; planteando unos principios organizacionales, como un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; fundamentada en el modelo planificar, hacer, verificar y actuar. En este mismo sentido se encuentran referentes teóricos en lo relacionado con la evolución de la función de la extensión y su vínculo con la sociedad, como lo plantea la Asociación de Universidades Colombianas ASCUN, en los diferentes encuentros que ha realizado la red de extensión, de donde se extrae la visión de la extensión como parte de la estructura académica de la Universidades y que tiene por objeto establecer los procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, la extensión como parte

de la estructura académica de la Universidad y que tiene por objeto establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a fin de participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad con una perspectiva de democratización y equidad, regional, política y cultural. Dado los diversos puntos de vista que giran en torno a cómo nos entendemos e integramos con nuestra región, desde la comisión se buscó redefinir el concepto de Proyección Social de la universidad por uno más amplio que englobe los diferentes subproyectos que hacen parte de este.

De esta construcción participativa de los miembros del comité se decantó, que la Proyección Social en la Universidad Surcolombiana; busca la formación de ciudadanos consientes y éticos, que permite fortalecer su integración con la investigación, la formación y su interacción con el entorno, mediante el desarrollo, implementación y apropiación del conocimiento; contribuyendo al análisis y/o soluciones de las necesidades y problemáticas regionales, nacionales e internacionales, incidiendo desde los procesos de enseñanza-aprendizaje con el desarrollo de proyectos, cursos, eventos, consultorías, asesorías, ventas de servicios, entre otros. Se espera que la proyección social tenga un carácter amplio y recíproco que permita un espacio deliberativo, ético, democrático, inclusivo, interdisciplinar, y participativo, de desarrollo humano, social y sostenible.

Con unos principios de autonomía, responsabilidad, pertinencia, calidad, dialogo de saberes, y sostenibilidad entre otros.

Es por esto que la Revista de Proyección Social en su tercera entrega se vislumbra como un medio de divulgación de estas experiencias de integración e interacción, con temas tan diversos y específicos, que van desde lo económico, el bienestar, y medio ambiente; ya que presenta y plantea retos a los “Problemas del sistema tributario territorial” generando una reflexión y análisis de los principales

problemas en este aspecto, realizando una invitación a los diferentes actores a construir un trabajo mancomunado en búsqueda de la reforma estructural que requiere el sistema tributario territorial; en la misma línea económica se exploran las formas asociativas para vencer las desigualdades en el artículo “Alternativas de conjuro a la crisis económica en una evaluación solidaria”, partiendo de una reflexión por la actual situación de confinamiento, y vislumbrando nuevas formas de asociatividad, para lo cual se debe generar una reforma estructural de las normas vigentes que rigen a las cooperativas, y adaptar el modelo de estas, a los nuevos contextos nacionales e internacionales; por otro lado en la reseña del evento “I Jornada internacional de bioética y sanalogía”, se explora una nueva visión de la medicina, con la búsqueda del bienestar en todas las dimensiones del ser humano, partiendo de un conocimiento holístico de este, con el fin de propiciar el autocuidado en los pobladores de la región; en este mismo sentido, la reflexión realizada en torno al “Vínculo docente-estudiante” plantea de manera creativa con un ejemplo de proyecto de aula “Hijo-Huevo”, como los docentes podemos mejorar dicha relación, haciendo que no solo sea en sentido cognitivo, sino afectivo; estableciendo un verdadero vínculo con el estudiante a fin de propiciar espacios de autoconocimiento y de preparación para el diálogo como herramienta pedagógica; adicionalmente el

artículo “Can I really fight against climate change?” ofrece una visión en torno al cambio climático, las afectaciones de los incendios forestales ocurridos en la Amazonia, evidenciando el incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero, así como las consecuencias de este, invitando a replantear el modelo de consumo y producción energética basada en los combustibles fósiles, escrito en el idioma inglés lo cual nos muestra la importancia del tema de una segunda lengua, para seguir avanzando en los temas de internacionalización de la universidad.

Se percibe en la revista de Proyección Social, la diversidad de proyectos y análisis que se dan al interior de la academia; lo cual nos invita a seguir avanzando en el tema de la proyección social como un eje transversal de esta, aportando en la construcción de una verdadera integración con los demás subsistemas, generando una política y un estatuto acorde a los nuevos requerimientos de todos los proyectos, divulgando las experiencias significativas en este espacio, y haciendo un llamando a las directivas, decanos y profesores a brindar la importancia y relevancia académica y de asignación de recursos, que necesita el subsistema, para el crecimiento responsable y sostenible de la Universidad.

Gracias.

ANGELA GORETTY GARCÍA GÓMEZ

Coordinadora de proyección social e internacionalización
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Universidad Surcolombiana

Los problemas del sistema tributario territorial colombiano: necesidad de una reforma estructural que mejore la productividad de los pueblos.

The problems of the Colombian territorial tax system: the need for structural reform to improve the productivity of the people

Oscar Iván Leiva Bocanegra*

Ensayo Académico

Recibido el 18/05/2020; Aceptado el 03/08/2020

Introducción:

Son infinitudes los problemas que existen en el sistema tributario colombiano; por tal razón, en los últimos veinte años se han promulgado diez reformas al sistema fiscal nacional (actualícese, 2018). Sin embargo, poco se ha debatido en el campo legislativo y académico respecto al sistema tributario territorial. Prueba de ello, es que la última reforma fiscal dirigida a las entidades territoriales con el fin de reforzar sus finanzas públicas data del año 1983 con la expedición de la ley 14.

Con la entrada en vigencia de la constitución política de 1991, el Estado colombiano adoptó como estructura política y administrativa la descentralización (CPC, artículos 1, 285 y 286); en este orden de ideas, el sistema tributario no fue ajeno a ello, y en consecuencia, bajo la autonomía de los entes territoriales la máxima carta le asignó la responsabilidad de gestionar sus propios recursos derivados de los tributos (CPC, art. 287 numeral 3) dicha gestión, implica elementos como la reglamentación de los impuestos, la fiscalización, el cobro, control e inversión de los recursos públicos provenientes de los tributos territoriales.

La máxima carta manifiesta:

“En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. (constitucion politica de colombia, 1991, art. 338)...”

*Contador Público y especialista en Gerencia tributaria, estudiante de derecho y maestrando en Contabilidad, docente catedrático de la Facultad de Economía y Administración adscrito al programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana y Uniminuto sede Neiva, correo de contacto: oscar.leiva@usco.edu.co

Es decir, que por expreso mandato constitucional es competencia del poder legislativo crear mediante la promulgación de leyes, los tributos territoriales; sin embargo, los elementos impositivos pueden reglamentarse por el ente territorial teniendo en cuenta los límites que le impone la constitución y la ley. Es allí, donde nace el primer problema del sistema tributario territorial, a saber, la promulgación de diversos estatutos impositivos con normatividad que en su mayoría carece de elementos como la simplicidad, claridad, publicidad, actualidad y competitividad.

Respecto a la simplicidad es preciso señalar, que esta consiste en que “la estructura tributaria debe ser simple, clara y debidamente divulgada. No obstante, esa simplicidad no debe obviar cierta complejidad cuando los requerimientos de equidad la demanden” (Espitia, 2017, pág. 53).

Desarrollo Argumentativo:

De lo anterior se puede colegir varios aspectos; el primero de ellos consiste en que las disposiciones tributarias para cada ente territorial deben ser comprensibles y aplicables por los usuarios que detentan la información, es decir, el universo de sujetos pasivos de las cargas impositivas y la administración tributaria como agente fiscalizador de los impuestos.

Como segundo aspecto, el ordenamiento jurídico fiscal territorial debe gozar del principio de publicidad; ello consiste, en mostrarle al público en general a través de medios de comunicación oficiales (gaceta, pagina web, entre otros) el histórico de la normatividad tributaria y las disposiciones vigentes. Adicionalmente, no basta con la publicación de dichos actos administrativos sino por el contrario, la administración debe propender por socializar y educar a sus contribuyentes.

Como tercer aspecto, la simplicidad del sistema fiscal no implica desconocer variables económicas, sociales y jurídicas que inciden en la definición de los elementos de los tributos, es decir, el sistema

requiere un cierto grado de complejidad en donde se respeten los principios de equidad, eficiencia y progresividad. (Constitución Política de Colombia, art. 363).

Como ya se comentó líneas arriba, la claridad de las disposiciones tributarias está directamente relacionada con la simplicidad de las mismas; por tal razón, “las normas tributarias deben ser lo suficientemente claras y transparentes como para que el ciudadano conozca fácilmente cuáles son sus obligaciones tributarias y pueda, en su caso, liquidar el impuesto” (Derechoured, 2019).

Adicionalmente, en tanto más claro y simple es el sistema tributario respetando los principios constitucionales de equidad, eficiencia y progresividad, más fácil y efectivo será la gestión de cobro y fiscalización para la administración; en consecuencia, la productividad de los entes territoriales mejorará en beneficio de los fines estatales.

Retomando el problema de publicidad de las normas tributarias locales, es menester, reseñar como primera medida, que estas se circunscriben en la reglamentación de leyes generales, y que en su aspecto formal corresponden a actos administrativos como: acuerdos, ordenanzas, decretos, resoluciones, circulares y conceptos; los cuales, coexistiendo entre sí, forman el sistema u ordenamiento jurídico tributario territorial.

Como segundo aspecto, vale la pena resaltar la imposición legal que recae sobre los entes territoriales, de cumplir con el principio de publicidad respecto a los actos administrativos de contenido general, veamos lo que determina la ley:

Artículo 65. “Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el diario oficial o en las gacetas territoriales, según el caso...”

Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación (ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 2011, art. 65).

De acuerdo con lo anterior, los estatutos rentísticos territoriales (de los municipios, distritos y departamentos) promulgados a través de (acuerdos y ordenanzas) con forme a la constitución y la ley; así mismo, los actos administrativos que reglamentan dichos estatutos tributarios territoriales, como por mencionar algunos: los (decretos y resoluciones que expide el gobierno territorial); al ser actos administrativos de contenido general y con efecto “erga omnes dentro de su territorio”¹ deben cumplir la ritualidad del principio de publicidad.

Sin embargo, en la actualidad los municipios y departamentos no poseen una base de datos histórica, consolidada y ordenada que les permita a los contribuyentes consultar y aplicar las disposiciones fiscales vigentes; adicionalmente, no se evidencia una política pública clara a cerca de incentivar a la ciudadanía para el uso de las aplicaciones web ofertadas por el estado en dichos territorios; para el 2015 el estudio de cultura de uso de TIC en los colombianos para relacionarse con el estado - 2015, determinó que apenas el 32% de las personas y el 42,7% de las empresas Conoce, o había visto, leído u oído publicidad o divulgación sobre trámites y servicios que se ofrecen a través de aplicativos; concluyendo que:

“Hace falta una mayor difusión de estos

servicios en línea, así como también el desarrollo de herramientas de mercadeo a través del uso de redes sociales y campañas publicitarias que den a conocer los productos del Estado y permitan un posicionamiento organizacional y una visualización de los símbolos de las entidades públicas (Dirección de gobierno en línea MINTIC, 2015)...”

Esta problemática lleva a plantearse el siguiente interrogante: ¿Cómo puede el contribuyente liquidar y pagar sus impuestos sino conoce y no entiende las normas aplicables?

Respecto al problema de la actualización de las normas fiscales y la relación con la conveniencia sociopolítica y la competitividad empresarial que deben generar en los entes descentralizados vale la pena traer a colación que:

“La normativa tributaria debe tener una cierta continuidad y no ser objeto de reformas frecuentes. Tales reformas no sólo hacen más compleja la regulación de los impuestos sino que además introducen un elevado grado de inseguridad jurídica para los ciudadanos (Derechoured, 2019)...”

Adicionalmente, y bajo el imperio de la autonomía de los entes territoriales, estos deben precisar técnicamente los momentos oportunos para modificar sus sistemas fiscales internos. Para ello, es indispensable apoyarse en elementos como: variables económicas, sociales, fiscales, políticas públicas, condiciones culturales, hidrográficas, entre otras. En tal sentido, no tiene razón de ser, mantener un sistema fiscal territorial que viene aplicándose desde el año 1983 arrojando indicadores negativos respecto a la generación de ingresos por concepto de impuestos y la relación con su productividad.

Prueba de lo anterior, es que como lo recomienda el gobierno nacional:

¹La expresión “Erga omnes” es una locución latina que se utiliza mucho en Derecho. Significa “frente a todos”. Por lo tanto, la expresión “efectos erga omnes” se refiere a algo que produce efectos frente a todos, frente a cualquiera. Para el caso de las normas tributarias territoriales estas tienen efecto frente a todos los contribuyentes en un territorio, espacio o jurisdicción específica, ya sea municipio, distrito o departamento.

El desempeño fiscal de los gobiernos territoriales es desigual, por lo cual, se requiere fortalecer las capacidades de las entidades territoriales, dando tratamientos diferenciados. Es necesario realizar un análisis de la situación fiscal de las Entidades descentralizadas integrado al de las administraciones centrales, dado que algunas están generando déficit fiscal comprometiendo su sostenibilidad.

Se debe fortalecer el desempeño fiscal de las entidades territoriales a través de: (...) Estrategias para el incremento los ingresos propios (Departamento nacional de planeación de Colombia, 2018)

El segundo problema del sistema tributario colombiano en general, es la carencia de personal en dos vías: la primera de ellas respecto a la cantidad de funcionarios públicos que actúen en beneficio de los fines esenciales del estado a través del recaudo, cobro y fiscalización de los tributos; prueba de ello, lo constituye la creación nuevos cargos públicos para la dirección especializada contra delitos fiscales en la fiscalía general de la Nación, cuya función principal es la investigación y judicialización de los delitos fiscales o tributarios y las demás conductas delictivas conexas o relacionadas (Ley 2010 de 2019, Art. 132).

En lo que concierne, a los funcionarios de las administraciones tributarias territoriales, vale la pena reseñar que en Colombia existen 1.123 municipios, de los cuales 5 corresponden a Distritos, y 32 departamentos, es decir, 1.155 entes territoriales (Datos Abiertos, 2018) los cuales aplican sistemas tributarios independientes, y a su vez, poseen una variedad de contribuyentes con características disímiles. En este orden de ideas, para el 2020 el 85% (987 municipios) se encuentran categorizados en la sexta o última posición, de conformidad con los lineamientos de la ley 617 de 2000 (Contaduría general de la Nación, 2020); lo cual, significa que sus ingresos corrientes de

libre destinación fluctúan por debajo de un nivel deseado, obligando al gobierno central a cubrir sus déficit presupuestales con transferencias del sistema general de participaciones. En otras palabras más del 80% de los entes descentralizados son “pobres”² y no gozan de finanzas públicas sanas ni auto sostenibles que puedan generar riqueza y progreso en la sociedad.

Siguiendo la línea, al ser entes financieramente pobres, carecen de personal idóneo y cualificado para liderar la gestión de cobro, fiscalización y control de los tributos territoriales; aunado a ello, la planta de personal de las alcaldías y gobernaciones no son suficientes para cubrir la demanda de contribuyentes y en la praxis se evidencia que la selección del personal se ve permeada por ideologías y poderes políticos mas no por elementos meritocraticos.

Como tercer y última problemática que aqueja la productividad de los entes descentralizados en relación al recaudo impositivo; es la carente cultura tributaria y de valores en beneficio de lo público que permea a los ciudadanos.

Si bien es cierto, la idiosincrasia del no pago de impuestos se escapa de un aspecto formal (norma o ley), si está asociada a la percepción del contribuyente a cerca de la administración e inversión que realizan los dirigentes políticos con los recursos públicos provenientes del recaudo tributario; en tal sentido:

La cultura tributaria es vista como una política fundamental en varios países iberoamericanos. Sin embargo, el objetivo principal de los programas de cultura tributaria difiere de país a país. Para algunos lo más importante es aumentar la base de contribuyentes, mientras que para otros aumentar el recaudo. Las estrategias a las que acuden son dinámicas, casi todas enfocadas en la población más joven (futuros contribuyentes) a través de

²Entiéndase por entes descentralizados pobres, aquellos Municipios que dependen ostensiblemente de las transferencias del gobierno nacional, para poder ejecutar las políticas públicas y los planes de desarrollo en beneficio de la sociedad, es decir, que su autogestión tributaria es insuficiente.

programas de educación fiscal (Bonilla, 2014, pág. 21).

Para el caso colombiano, no existe una política pública a largo plazo y de impacto liderada a través del ministerio de hacienda y crédito público, las cámaras de comercio, la DIAN y las administraciones tributarias territoriales; en beneficio de incrementar el recaudo, acercar a los contribuyentes, educar a las futuras generaciones, transmitir los beneficios por el pago de los impuestos, entre otras bondades. Por el contrario, el estado colombiano llevado por el afán de mejorar sus índices de recaudo fiscal ha optado como estrategia en los últimos años, por la promulgación de una serie de amnistías tributarias; las cuales, desmotivan al contribuyente responsable e incentivan al omiso a seguir incumpliendo.

Por mencionar algunos ejemplos, mediante la reforma tributaria de 2016, se establecieron condiciones especiales de pagos para los sujetos pasivos y contribuyentes que se encontraban en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2014 y anteriores, otorgando descuentos en intereses y sanciones hasta en un 60%. (Ley 1819 de 2016, art. 356). Dicha situación ayudo a incrementar el recaudo de los entes territoriales para la vigencia fiscal 2017; Por otra parte, en el año 2019, bajo el fenómeno de la reviviscencia normativa de la ley 1819 de 2016, se retomó ciertos descuentos que favorecen a los contribuyentes y sujetos pasivos morosos (Ley 2010 de 2019, art. 120). En este orden de ideas, es evidente que en la actualidad no existe una política pública fiscal dirigida a los entes territoriales de Colombia, de forma tal, que les garantice sostenibilidad, productividad y progreso económico a sus pueblos sino que ella consiste meramente en otorgar amnistías y descuentos para incrementar el recaudo a corto plazo, lo que permite ver a la administración pública como ineficiente.

Sin embargo, tal parece, que el estado colombiano ha aceptado el problema tributario territorial y es consciente de que se requiere una reforma fiscal estructural, es así, como se creó la Comisión

de estudio del sistema tributario territorial cuya finalidad se simplifica en la proposición de nuevas políticas publicas fiscales, lo que se traduce, en un escenario a corto plazo, en una reforma tributaria con enfoque territorial. (Ley 2010 de 2019, art. 125).

Conclusiones

Para concluir, podríamos sintetizar que los problemas del sistema tributario territorial orbitan en tres dimensiones fundamentales ya decantadas líneas arriba: la proliferación de diferentes sistemas tributarios para cada ente descentralizado, la carencia de personal en dos vías: respecto al déficit de funcionarios que laboran en las administraciones y a la falta de idoneidad y capacidad profesional para realizar sus obligaciones de cobro, fiscalización y control de los tributos; y por último, la débil cultura tributaria que irradia a todos los ciudadanos colombianos aunado a la frágil estrategia estatal para fortalecerla.

Por lo anterior, es imperante que el gobierno nacional, el poder legislativo, los entes territoriales, los sectores económicos, académicos, sociales y demás agremiaciones se unan para trabajar mancomunadamente en búsqueda de la reforma estructural del sistema tributario territorial que tanta falta le hace al país.

Referencias Bibliográficas

Actualicese. (25 de julio de 2018). *actualicese*. Obtenido de actualicese: <https://actualicese.com/diez-reformas-tributarias-en-las-ultimas-dos-decadas-en-colombia/>

Bonilla. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Constitucion Politica de Colombia . (20 de julio de 1991). Diario oficial. *gaceta constitucional*. Bogota DC, Colombia. Contaduria General de la Nacion.

(2020). *Contaduría general de la Nación*. Obtenido de Contaduría general de la Nación. <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/productos/categorizacion-dep-mun/>

Datos Abiertos. (01 de agosto de 2018). *Datos Abiertos*. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/Mapas-Nacionales/Departamentos-y-municipios-de-Colombia/xdk5-pm3f>

Departamento nacional de planeación de Colombia. (agosto de 2018). *Departamento nacional de planeación de Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Presentaci%C3%B3n%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%202017.pdf?Web>

Derechoured. (21 de junio de 2019). *Derechoured*. Obtenido de Derechoured: <https://derechoured.com/libro/hacienda-publica/6435-los-principios-tributarios>

Dirección de gobierno en línea MINTIC. (diciembre de 2015). *Estudio de cultura de uso de TIC en los colombianos para relacionarse con el estado -2015*. Obtenido de https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articulos-7913_culturadigital_2015.pdf

Espitia, F. H. (2017). *Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia: reflexiones y propuestas*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v19n36/0124-5996-rei-19-36-00149.pdf>
ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (18 de enero de 2011). Diario oficial . Bogota DC, Colombia.

Alternativas de Conjuero a la Crisis Económica en una Evaluación Solidaria

Spell alternatives to the Economic Crisis in a Solidarity Evaluation

Fidernando Anturi Núñez*

Ensayo Académico

Recibido el 18/05/2020; Aceptado el 03/08/2020

Introducción:

Compartiendo nuestra realidad

Compartiendo nuestra realidad, es el rótulo con el cual una red social divulga una reflexión anónima, que participa un análisis angustioso, aparentemente, dada la situación fortuita por la que atraviesa el mundo merced a las circunstancias de complejidad que se han generado en torno a un fenómeno físico que amenaza nuestra supervivencia, y a fe que reflejan inquietud los términos de la misma, cuando expresa: “Nunca había visto tanta confusión en la vida..., el aire es puro, pero es obligatorio usar máscara; las carreteras están vacías, pero es imposible hacer un viaje largo; las personas tienen las manos limpias, pero hay una prohibición para estrechar las manos; los amigos tienen tiempo para sentarse juntos, pero no pueden juntarse; los que tienen dinero, no tienen forma de gastarlo; los que no tienen dinero, no tienen forma de ganarlo; hay suficiente tiempo disponible, pero no puedes cumplir tus sueños; el culpable está por todas partes, pero no se puede ver; si alguien deja este mundo, no puede ser despedido. Definitivamente esta pandemia nos ha dado una lección de humildad y nos ha demostrado que debemos ser menos orgullosos y disfrutar más de lo sencillo, de lo esencial, como el amor, la familia, los amigos, un café, un bombón, una llamada, etc.”, y queda en nuestra reflexión aquel mensaje, y evoca para sí nuestra memoria, términos elocuentes placidos a nuestros sentidos y parcos en su revelación lógica: Equidad, Igualdad, Juego limpio...

Y continúa nuestra memoria evocando la simplicidad, pero también la complejidad que enmarca aquella trilogía de técnicas de valor; y retrotraemos a nuestra realidad los mismos términos, esos que recordamos, con precisión, que son el flujo inspirador de “El precio de la desigualdad”, título magistral asignado al libro del premio nobel de Economía Joseph E. Stiglitz, en el cual, este sobresaliente economista, analiza con

*Profesor de Tiempo Completo. Facultad de Economía y Administración Universidad Surcolombiana. Correo: fantury@usco.edu.co

desparpajo, simplicidad y convicción, la crisis económica mundial, que recorridas ya las dos primeras décadas del nuevo siglo, del siglo de la quinta revolución industrial, el siglo XXI, no parece avistársele solución viable, a menos que se lograra cambiar, a cualquier precio, la triste y vergonzosa paradoja con que identifica el autor la conclusión, infausta, del libro: “El uno por ciento de la población posee lo que el noventa y nueve por ciento necesita”.

“Las consecuencias de la desigualdad son conocidas, altos índices de criminalidad, problemas sanitarios, menores niveles de educación, de cohesión social y de esperanza de vida”, es una de las tantas y tan acertadas aseveraciones del texto, el único que, a mi modesta manera de pensar, nos permite leerlo sin el afán extremo de no saber por qué la literatura económica se vuelve tan compleja procurando explicarnos las razones tan simples que, desde muchos años, nos sustentan que oferta fortalece el mercado, pero que la demanda lo enaltece; que Ingreso (I) debe ser la expresión económica de Consumo (C) más Ahorro (H), pero que en la dinámica del mundo expresiones como éstas se están quedando casi relegadas, o mejor ahora son, aparentemente, las señales antagónicas de una antigua expresión matemática que inspira los principios económicos, la igualdad; que evaluando los hechos y los actos del orden económico mundial, hemos de compartir, pero no de aceptar, son hoy la realidad del mundo, las desigualdades!

Y hemos de continuar, haciendo seguimiento constante al pensamiento crítico y social de nuestro premio nobel de Economía, y nos adentramos en la noticia económica producida por la prensa cooperativa, el Diario Decoop Chile, cuando registra los hechos de su intervención en la Tercera Cumbre de Cooperativas celebrada en Quebec (Canadá), del 11 al 13 de Octubre de 2016, y resalta los términos con que el economista aseguó que en la próxima década las cooperativas serán “la única alternativa al modelo económico fundado en el egoísmo y que fomenta las desigualdades”, en el ámbito de la globalización y la economía de libre

mercado.

“La economía se rige actualmente por parámetros de mercados globales con un alto grado de competitividad y en el que actúan diferentes modelos de empresas. Ante este panorama, el economista remarcó que las cooperativas “son el modelo que mejor puede enfrentar los riesgos de una economía que será cada vez más volátil” conmtinuó expresando el diario, y en cuanto se refiere a las políticas económicas de Estados Unidos, reproduce la expresión del diario en cuanto que “las medidas que se han tomado no sólo han aumentado la desigualdad, sino también han provocado una desaceleración del crecimiento, con más inestabilidad y un deterioro del desempeño económico”.

Como ejemplo de que la economía social basada en la solidaridad y la cooperación es el modelo más adecuado para el futuro, Stiglitz habló de las universidades «sin ánimo de lucro», considerándolas como «las instituciones educativas de nivel superior más competentes de Estados Unidos», en contraposición con aquellas que solo persiguen el beneficio económico” continúa resaltando el texto noticioso, al tiempo que destaca como otra participación relevante en el evento solidario, realizado en el Canadá, la del, también, economista, Jeremy Rifkin, quien según lo expresa el diario, sostuvo que las cooperativas deben seguir una línea de desarrollo horizontal, debido a que el crecimiento de la economía mundial será más lento en los siguientes 20 años.

Rifkin, dice la prensa cooperativa chilena, “instó a los cooperativistas a aprovechar el potencial que ofrece internet y la llamada ‘sociedad de coste cero’, con la interacción de diferentes dispositivos y aplicaciones virtuales, alimentadas con nuevas energías sostenibles. Además, resaltó el papel fundamental de las nuevas generaciones en la economía mundial, ya que “su conciencia está cambiando, frente a la libertad, al poder y a la pertenencia comunitaria”.

Desarrollo Argumentativo

El Cooperativismo en el mundo

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que, teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana, continúa exponiendo el mismo texto, resaltando que “En Alemania, por ejemplo, en 1.862 se organizaron las Cajas Raiffeisen las cuales eran una serie de Cooperativas destinadas a prestar servicios de Ahorro y Crédito a los pequeños propietarios rurales”, sistema que posteriormente “se expandió hacia Bélgica, Francia e Italia y en 1.872, se constituyó en Alemania la primera Federación de Crédito como institución central para financiar el capital necesario para las Cajas de Préstamos”.

En la actualidad, según el mismo contenido, la unión Raiffeisen cuenta con 82 Cooperativas de segundo grado y cerca de 3.000 cooperativas de Crédito Rural, mientras en Francia se organizaron Cooperativas destinadas a eliminar a los intermediarios que explotaban por igual a los productores y a los consumidores.

Para el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, su reseña histórica del cooperativismo, considera entre otras tantas cosas que, “Mientras el cooperativismo de consumo se extendía por la Gran Bretaña y pasaba a otros países del continente europeo como Francia, Alemania, Italia, los países escandinavos y otros territorios, aparecían casi simultáneamente nuevas formas de cooperación en el campo económico y social. Bajo la inspiración de Friedrich Wilhelm Raiffeisen, aparecían en Alemania las cooperativas de Crédito orientado hacia los campesinos y más tarde, las cooperativas para el aprovisionamiento de insumos y para la comercialización de los productos agrícolas. Igualmente, con la dirección de Hernan Shulze-Delitzsch, en el mismo país, se iniciaba el

movimiento de los llamados Bancos Populares o sea, las cooperativas de Ahorro y Crédito, orientadas principalmente para servir a los artesanos y pequeños industriales de las ciudades”.

El Cooperativismo en Colombia

Carlos Uribe Garzón, el primer y más grande investigador del Cooperativismo en Colombia, en un especial para portafolio explicó en relación con el origen del cooperativismo en Colombia: “en la época de la Colonia, encontramos las Cajas de la Comunidad, los Pósitos y también los Montepíos y Montes de Piedad del siglo XVIII, con algunas referencias a las actuales cooperativas de ahorro y crédito, de seguros y de previsión. Ya desde la época de la Independencia aparecen algunos ejemplos de sociedades de auxilio mutuo que se acentúan con la aparición, a mediados del siglo XIX, de las Sociedades de Artesanos para la defensa de los intereses económicos de los asociados que se transforman en las sociedades democráticas con un carácter primordialmente político”.

“Simultáneamente y por influencia indudable de las ideas cristianas, así como la aparición de la Iglesia, hacen su aparición las sociedades mutuarías” continúa expresando Uribe Garzón, y reporta con exposición espléndida que “Algunas de las características que hacen que las sociedades mutuarías sean consideradas como precursoras de las cooperativas las podemos observar en los estatutos de dos de ellas muy antiguas y que están funcionando todavía: la Sociedad de Caridad, fundada en Bogotá en 1846 y la Sociedad de Auxilio Mutuo del Señor del Despojo, establecida también en el año 1899 y que recibió el reconocimiento de su personería jurídica en 1910”. Efectivamente, en las mencionadas disposiciones estatutarias aparecen los valores cooperativos de fraternidad, de ayuda mutua, de solidaridad y de honradez en todos los actos de la vida”.

Primeras acciones de legalidad.

En los inicios del siglo XX, el estadista Rafael Uribe Uribe, esbozó las doctrinas cooperativas como parte

de su inclinación hacia las ideas socialistas democráticas, de corte humanístico, y en conferencia pronunciada en el Teatro Municipal de Bogotá, en octubre de 1904, tanto como en el discurso publicado en el primer número editado del diario el Liberal, en abril de 1911, número al que pertenece el aparte siguiente en relación con el trabajo asociado cooperativo.

“Creemos que la intangibilidad de la propiedad es uno de los principios tutelares de la civilización, puesto que constituye el amparo de la vida de familia y es como la coraza de la libertad personal, garantía de la independencia y fuente de energía humana; pero creemos también que si el salario moderno señala un evidente progreso sobre la esclavitud antigua, quizás no es el último peldaño de la evolución, porque en lugar de la producción de tipo monárquico y paternal, vendrá un día la de tipo cooperativo (subrayamos) más eficaz y justa por cuanto entrega a los obreros mismos, esto es a los que ejecutan el trabajo y crean el producto, la parte proporcional que les corresponde” ...

Primeras leyes

Según relata Carlos Mario Londoño en su obra *El Estado y la Acción Política del Cooperativismo*, en el año de 1916, durante la presidencia de José Vicente Concha, el ministro de Agricultura y comercio, Benjamín Herrera, presentó al Congreso el primer proyecto de legislación cooperativa de que se tenga noticia, respaldándolo con razones que buscaban el fomento de las cooperativas agropecuarias en el país.

Para 1920, el sacerdote Adán Puerto, después de regresar de Europa en donde apreció los adelantos del sistema, se dedicó a difundir el cooperativismo y a impulsar la idea de unir la actividad sindical y las ideas cooperativas. El sacerdote boyacense explicó sus tesis a partir de 1921, en el Boletín Diocesano de la ciudad de Tunja, después en 1922 y 1923, dentro de las jornadas de estudios de sociales y en el semanario *El Vigía* que se editaba también en la capital de Boyacá.

El Congreso en 1931 aprobó la primera ley cooperativa, la número 134 de 1931 en cuya preparación entre importantes juristas, participó el cooperativista Francisco Luis Jiménez, quien había tratado el tema, laureando su tesis, sobre las cooperativas de consumo, defendida ante la Universidad de Antioquia.

De acuerdo con datos estadísticos, en 1933 existían cuatro cooperativas cuyos asociados eran 1807; para 1962 el número de estas entidades llegaba a 759 con cerca de 450.000 asociados.

1931, 1963, 1988, y 1998 son los años que destacan por la generación de regulación legal en torno al Cooperativismo en Colombia, cuyo papel en su desarrollo desarrollaremos a partir de este momento.

Como resultado del seguimiento a las dos últimas normas, vigentes en la actualidad, evocaremos el resultado de una investigación relacionada con la incertidumbre en que se desenvuelve el cooperativismo colombiano a razón de normas que por su contradicción considera la investigación han anquilosado el cooperativismo, particularmente el de ahorro y crédito.

La investigación, *LA INOBSERVADA INCERTIDUMBRE DEL COOPERATIVISMO FRENTE AL EFECTO DE SUS NORMAS REGULATORIAS*, busca analizar el marco legal y operacional del Cooperativismo, para nuestro caso, en la Actividad financiera, a partir de la especialidad del Ahorro y Crédito, que, para Colombia, pareciera ser el de mayor auge y desarrollo; pero también, el más afectado por una limitación normativa desde 1998 y que, ahora, la obligación de aplicar en la presentación de información financiera los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la ley 1314 de 2009 y adaptadas en sus normas reglamentarias, según lo determina el Decreto 2496 de 2015, debe dar a sus aportes sociales el tratamiento que establece la ley orgánica del mismo desde 1988, la ley 79 de dicho año.

El trabajo realiza un análisis a la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, el Decreto 2496 de 2015, lo mismo que apartes de los estatutos de algunas Cooperativas especializadas de Ahorro y Crédito que, en el Departamento del Huila y la región sur colombiana, hacen presencia importante en el fortalecimiento del sector. Se procura con lo actuado, volcar la atención hacia el sector solidario en Colombia, incitando un proceso analítico como antesala a un reordenamiento y mejoramiento del mismo, acatando el precepto universal de ayuda mutua y solidaridad que define la Cooperativa, como, *“la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”*.

Destaca el trabajo que en 1990 existían en Colombia 3984 Cooperativas, según el libro Bases del Cooperativismo de Carlos Uribe Garzón, de ellas una significativa cantidad eran especializadas de ahorro y crédito; en enero de 2003, Ricardo Dávila Ladrón de Guevara, en su trabajo Innovación y Éxito en la Gerencia Cooperativa, observó la existencia en Colombia de 216 Cooperativas de Ahorro y Crédito; en el 2013, diez años después, el Reporte de Inclusión Financiera de la Superfinanciera registra, en su página 31, la existencia de sólo 164 Cooperativas de Ahorro y crédito. Así, aunque los registros de Supersolidaria, muestran a diciembre de 2018, 181 entidades reportando información, con un decrecimiento del 24% en diez años, no parece muy halagüeño el porvenir y, como el Decreto 2496 de 2015 exige al Cooperativismo dar a los Aportes Sociales, que percibe, el tratamiento que 30 años atrás determinó la ley 79 de 1988, situación que nunca recibió aplicación práctica, el Cooperativismo de Ahorro y Crédito, de la región objeto de estudio, estaría, tres años después de implementadas las NIIF, identificado como transgresor de las mismas para Colombia.

Procuramos auscultar el futuro para el

cooperativismo de ahorro y crédito, y las estrategias necesarias para fortalecer el sector solidario nacional.

Así se analizó el tema

La naturaleza de las organizaciones solidarias en el mundo, inspirada en los Principios Universales de la Solidaridad, establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional ACI, orienta el modelo solidario como una alternativa de trabajo mancomunado y solidario a partir del cual quienes conforman la organización realizan su actividad asociativa con el propósito de aunar esfuerzos y solucionar sus necesidades. La necesidad permanente de recursos financieros para atender las necesidades humanas ha fortalecido el modelo de solidario de asociatividad de mayor auge en el mundo: el de los servicios financieros, dando origen a las Cooperativas especializadas de Ahorro y Crédito.

En Colombia, la ley 79 de 1988, marco jurídico del sistema cooperativo, clasifica las Cooperativas en especializadas, integrales y multiactivas; permitiendo a su vez la organización de pre-cooperativas, una forma de fomento y promoción de la figura cooperativa, como alternativa de servicio aun cuando se carezca de algunos de los requisitos básicos para organizar una Cooperativa.

En la Ley 79, se establecieron algunas limitantes al modelo cooperativo entre las cuales se resalta el contenido del Artículo 10 de la norma, que a la letra reza “Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición”. Sin embargo, la normatividad del Sector de la Economía Solidaria en Colombia, dio al traste con lo expuesto en la Ley 79, diez años después, cuando en el artículo 41 de la ley 454 de 1998, estableció que las Cooperativas de ahorro y crédito deben

“adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados”, lo mismo que determinó la condición, en el artículo 42, de que, “Las cooperativas de ahorro y crédito... deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500 millones).”, situación que, se torna mucho más compleja, cuando la misma norma, en el párrafo cuarto, determina que “Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE”.

Adelantar actividad financiera “únicamente”, con asociados, significa pedir a éstos, que las necesidades que mantienen sean, al tiempo, padecidas y resueltas por ellos mismos. Y como, paso a paso y año a año, crece la exigencia de mantenimiento de un capital significativo para una organización *“sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad...”*, mientras que el crecimiento del ingreso para los aportantes es, inversamente proporcional a las exigencias constantes determinadas en la ley en torno al aporte social pagado de una Cooperativa de Ahorro y Crédito, lo que hace cada vez más difícil pensar, siquiera, que una alternativa de solución a sus infinitos problemas financieros, causa de sus problemas de subsistencia en una sociedad perversamente desigual, pueda ser el conformar y mantener una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Todo es suficientemente complejo ya, máxime cuando el Artículo 2 de la Ley 79 de 1988, ley marco del cooperativismo en Colombia, inspirado entre otros en el precepto del Artículo 38 Constitucional que, *“garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”*, y del aparte del Artículo 58, también constitucional, que determinó

que *“El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.”*, determinó *“de interés común la promoción, la protección y el ejercicio del cooperativismo como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y de ingreso, a la racionalización de todas las actividades económicas y a la regulación de tarifas, tasas, costos y precios, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”*. Y a la par de esta declaración en el segundo aparte del mismo artículo 2 de la ley comprometió al estado cuando determino que *“El Estado garantiza el libre desarrollo del cooperativismo, mediante el estímulo, la protección y la vigilancia, sin perjuicio de la autonomía de las organizaciones cooperativas”*.

Sin embargo, la Ley 454 de 1998, Ley de la Economía Solidaria, aunque en su artículo tercero en relación con la protección, promoción y fortalecimiento, también terminó declarando *“de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”*, en un análisis exhaustivo, juicioso y práctico pareciera contradecir, con su contenido, su propósito; propósito sustentado, además, con el párrafo adscrito al mismo artículo tercero cuando determinó que *“El Estado garantizará el libre desarrollo de las Entidades de Economía Solidaria, mediante el estímulo, promoción, protección y vigilancia, sin perjuicio de su natural autonomía”*, parece haber ignorado tales propósitos, pues un análisis juicioso a otros de sus contenidos, además de contradecir su objetivo, parecieran procurar su absoluta contradicción.

Ahora, como si no fueran suficientes los inconvenientes hasta ahora planteados, la normatividad reciente, en relación con la presentación de la información financiera

empresarial, determinó, a través del Decreto 2496 de 2015, que los aportes sociales en las cooperativas deben recibir, financieramente, el trato que les haya determinado la ley 79 de 1988; ley marco del cooperativismo en Colombia, cuya inspiración básica y lógica la conforman los principios universales del Cooperativismo o la solidaridad.

Esta última situación, como lo hemos detectado al analizar los estatutos y reglamentos de las cooperativas de ahorro y crédito en el Departamento del Huila, lo mismo que sus prácticas de registro de información financiera, no se ha cumplido, ni antes ni después de la reglamentación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

Igualmente, analizar los principios básicos del Cooperativismo, el primero y más importante de los mismos, la “Libre adhesión o retiro”, y el no menos importante, la “participación económica del asociado”, nos ubica ante hechos que por sobre todo significan la expresión de la voluntad de asociatividad del asociado y obviamente, si es voluntaria la decisión de asociarse, con mayor razón la de comprometer, también, su participación en el Capital de la organización. De ahí que la lógica que la ley 79 ha aplicado, en su artículo 15, se refiere a que el Asociado suscribe unos aportes sociales, por su voluntad y posibilidad de hacerlo, paga inicialmente por lo menos el 25% de los mismos y el saldo, en la forma más práctica posible en un número de cuotas que dependerá del monto que la Asamblea haya definido para la cuota de amortización mensual de los aportes sociales comprometidos con la organización, por parte de todos sus asociados. Esa es la verdadera interpretación al contenido de ese numeral 4 del artículo 15.

El Cooperativismo y los mandatos de la ley, en relación con la presentación de Información Financiera.

Para responder el interrogante hemos procedido a realizar un análisis a la norma nacional, DECRETO

2496/15, que en su capítulo 6, en relación con el tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria determina lo siguiente:

Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios”.

En el análisis realizado al texto del artículo 4º de la ley 79 de 1988, conjuntamente con los apartes comentados en los incisos anteriores, “Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”, encontramos muy complejo el resultado a alcanzar, pues los condicionamientos que la Ley 79/88 estableció para el tratamiento de los aportes sociales, en el artículo 15, y el incumplimiento del mismo por, aparente, interpretación errada, de las exigencias del Decreto 2496 de 2015, o quizás por un exabrupto en la interpretación de los principios universales del cooperativismo, si bien genera incertidumbre, esta debe ser adecuadamente ajustada a la realidad, pues cuando en la organización cooperativa, sus asociados procuren satisfacer sus necesidades de dinero por intermedio de la misma se van a encontrar con una situación de inseguridad

Conclusiones

1.- De acuerdo con lo expuesto en el presente trabajo, no parece haber futuro para el Cooperativismo de Ahorro y Crédito, el modelo de organización empresarial financiera para las clases menos favorecidas en nuestro país; pues la legislación que lo promueve lejos de cumplir los cometidos de la constitución ha determinado, con las condiciones expuestas en la ley 454 de 1998 hace imposible la opción de poder crear y desarrollar

nuevos modelos de asociatividad cooperativa de ahorro y crédito.

2.- Si los propósitos del Gobierno incluyen, como deben hacerlo, todos los sectores económicos y sociales del país, si las mismas normas lo permiten, véase el tercer párrafo del artículo 42 de la ley 454, es necesario que el gobierno evalúe la situación comentada y tome decisiones o proponga ante el congreso alternativas que verdaderamente generen la posibilidad de asociatividad y solidaridad en un área económica tan importante como el ahorro y crédito de las clases más desprotegidas en el país.

3.- El movimiento cooperativo colombiano, debida y adecuadamente organizado, debe evaluar, esta situación y liderar alternativas de mejoramiento y cambio, que incluyan la liberación a los asociados de las actuales cooperativas de ahorro y crédito del yugo económico de estar destinando mensual e indefinidamente, recursos de su manutención al fortalecimiento del capital de las cooperativas para poder garantizar el éxito de su gestión, la que en su papel preponderante significa colocar entre los asociados el recurso que ellos mismos han aportado y cobrarles unos costos financieros sobre sus mismos recursos, hecho poco entendible en la lógica de la razón de ser de la Economía solidaria.

4.- Este trabajo, ha sido sólo el comienzo de una extenuante tarea en torno a la redefinición del modelo, su ajuste a las condiciones financieras del mundo actual y a las determinaciones de ley sobre el sector, las cuales no pueden ser desconocidas como hasta ahora lo han sido por el sector gubernamental encargado del control, por los directivos de las cooperativas y consciente o inconscientemente por los mismos. asociados de aquellas y debe ser, por lo tanto, materia de investigación permanente por parte de la academia, el sector cooperativo y los entes gubernamentales.

5.- Los Estatutos de las Cooperativas no se ajustan a lo preceptuado en la Ley 79/88. Nunca se han ajustado a lo allí preceptuado. El mandato legal es suscribir el aporte que voluntariamente está en condición de entregar a la Cooperativa. El Acuerdo Cooperativo (compromiso) sobre suscripción de aportes establecerá: pago inicial del 25% y saldo en cuotas hasta cumplir el acuerdo.

Ejemplo: El asociado realiza acuerdo cooperativo y suscribe 100 unidades de aporte, la ley le obliga pagar mínimo el 25% y el saldo en cuotas (en unidades enteras) pueden ser, para nuestro ejemplo, de 5.

Tratamiento Contable acatando lo mandado:

Tabla 1. Aportes sociales suscritos por cobrar (Db) 75 Asociado suscriptor

| CUENTA CAJA | PARCIAL | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------------|---------|--------|---------|
| Caja general | | 25 | |
| APORTES SOCIALES | | | 25 |
| Aportes sociales suscritos (Cr) | (100) | | |
| Asociado suscriptor | | | |

Fuente: Elaboración propia

6. La superintendencia de la Economía Solidaria, de Colombia debe considerar lo expuesto en este trabajo y aportar elementos de satisfacción a las inquietudes aquí planteadas.

Ley 79 de 1988.

Ley 454 de 1998.

Bibliografía

Ley 1314 de 2009.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Decreto 2496 de 2015.

Generalidades del Cooperativismo, Cartilla número Uno, realizado y editado por el SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje. (1985).

Uribe Garzón, Carlos, Bases del Cooperativismo. (1990).

Ladrón de Guevara, Ricardo Dávila, Innovación y Éxito en la Gerencia Cooperativa (2003).

Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera), Reporte de Inclusión Financiera (pp. 31) (2013).

Superintendencia Solidaria de Colombia (Supersolidaria), (2018) Entidades vigiladas que reportan información. Recuperado el 5 de septiembre de 2019.
<http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidades>.

VINCULO DOCENTE- ESTUDIANTE

STUDENT-TEACHER RELATIONSHIP

María Natalia Duque Higuera*

Ensayo Académico

Recibido el 18/05/2020; Aceptado el 03/08/2020

“No hay oveja que no busque al pastor, ni muchacho que no busque al maestro”

Simón Rodríguez

La relación entre el profesor y el alumno no se establece sobre la base de simpatía mutua, afinidad de caracteres o de intereses comunes. Más bien, se funda en una cierta ‘imposición’: están ahí sin consulta o consentimiento previos, lo cual genera -sobre todo en los comienzos de cada periodo lectivo -expectativas mutuas que se confirman o no con arreglo al desempeño del profesor y del alumno como tales.

Es una relación -bipolar de ida y vuelta- que se establece entre personas de diferente edad y grado de madurez. A la intensidad, variedad e irracionalidad de las reacciones, de los comportamientos, de las actitudes y de las motivaciones de los alumnos, el profesor debe responder con **paciencia, ecuanimidad, prudencia y exigencia** en su actuar, en sus juicios y en las manifestaciones de su carácter.

La relación de docencia es una relación interpersonal pero no amical. Primero, porque la relación amistosa se establece entre dos personas en su concreta individualidad, es decir, conociéndose mutuamente. Segundo, esa relación estrictamente personal consiste en un mutuo querer y procurar, cada uno, los fines personales e individuales del otro.

Edistio Cámara

*Docente Catedrática USCO, Email: manadelpi@hotmail.com, Escuela de formación Pedagógica, Universidad Surcolombiana.

Introducción

Trataré en estas líneas de relacionar lo que he entendido por vínculo docente estudiante, desde los conceptos de la psicología y de la propia experiencia citando algunos autores y como un primer ejercicio escritural de la Escuela de Formación Pedagógica. Muy posiblemente no queden plasmadas las ideas aprendidas de la misma pero será una aproximación o explicación de lo que caracteriza la relación vínculo docente estudiante en el marco de los ambientes de aprendizaje.

A título personal inicio preguntando ¿Se puede concebir la educación sin el educador y el educando? Respondo No. Nunca, porque ella es, en todos los casos, una relación, una actividad fundamentalmente social y creadora de vínculos. La frase de entrada a este escrito de Simón Rodríguez me da un sencillo ejemplo de cuán grande en educación es la relación docente estudiante. En cambio, el aprendizaje, puede ser realizado con otros o no, pero es una actividad, en última instancia, individual.

La palabra “vínculo” proviene del latín y significa atar, ligar, unir a personas u objetos. Los vínculos entre las personas se crean en el proceso de convivir, de vivir juntos. La interacción reiterada que se produce al compartir un tiempo y un espacio comunes genera lazos entre las personas, que pueden tener matices afectivos de distinto tipo: amor, odio, temor, respeto, rivalidad etc. Hay dos componentes implicados en el vínculo el cognitivo y el afectivo. En el primero reconozco y conozco al otro y en el segundo creo lazos de confianza. Así se fundamenta el sistema vincular en un sinnúmero de subsistemas vinculares. Esto aunque concierne a la rama de la psicología aplica para todas las ciencias y por ende para todas las relaciones existentes como la de profesor-estudiante.

Desarrollo Argumentativo

Desde una mirada constructivista y de acuerdo con

la corriente socio-cultural vigoskiana, la educación es una de las fuentes más importantes del desarrollo ontogenético en los miembros de la especie humana. El desarrollo que experimentan los seres humanos desde el nacimiento hasta la muerte es producto de las interacciones que se establecen entre el sujeto que aprende y los sujetos mediadores de la cultura, entre los cuales destacamos los educadores padres y compañeros, así como los códigos, mensajes simbólicos, propagandas, programas de medios de comunicación y maneras y modos de expresión cultural política y económica de las personas que forman parte de la sociedad.

El aprendizaje se logra cuando se da una influencia recíproca entre el sujeto y el medio social. Uno de los conceptos más importantes de Vigosky es el de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) la cual la definió como: La distancia entre el nivel de desarrollo efectivo o real, determinado por la capacidad de resolver un problema independientemente, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz.

¿Podemos decir o pensar que los docentes estamos en algún lado de esta zona? ¿O creemos que estamos en la zona de desarrollo potencial? Muchas veces lo pensamos pero es que no sabemos todo en esta vida. Los estudiantes a veces saben o conocen más que nosotros mismos, o sea es relativo. Pero en esa zona de desarrollo en todo caso se crean vínculos fuertes y débiles, posibles e imposibles porque no es fácil compartir no es tan simple. Hay que lidiar con el otro y su mundo.

Jiménez Murillo y Hernández Yáñez, (2002) (s.a), señalan que es primordial que el maestro sienta empatía por el alumno, de tal manera que le pueda auxiliar en todos los problemas que se le presenten en relación con el aprendizaje, con el fin de poder auxiliar, tomando en cuenta la libertad para que el alumno cree, innove, aplique y critique, de manera general, la relación entre ellos deberá ser de respeto mutuo.

La formación del docente implica, además de la preparación académica, una formación humana que le permita tener relaciones satisfactorias y produciendo un ambiente que implique el diálogo, el intercambio, la aceptación y la ayuda mutua

La historia del “huevo hijo” H.H.

En un curioso caso pedagógico realizado con los estudiantes de Enfermería (2010-2012), surgió la idea del proyecto H.H. el cual tuvo sus pretensiones en la preparación y motivación integral de los estudiantes a través de un simple ejercicio: cuidar un huevo de gallina como si fuera un hijo (o un paciente). Estaba el ánimo como docente de crear en los estudiantes empatía por la carrera de Enfermería, ya que desertaban o se trasladaban a Medicina (cosa que aun sucede), de confrontarlos con su vocación de enfermeros y de replantear las didácticas, trabajando paralelamente con los temas establecidos en el curso de Comportamiento Humano. Poco a poco los ánimos se fueron forjando y se crearon entre los tres actores, estudiante-huevo-profesora, vínculos mediados por la extrañeza y la admiración. Cada quien ponía de su parte en el cuidado del huevo pues era literal su cuidado en forma individual o en parejas; muy parecido al de un hijo de real. Debían sentir y pensar como ofrecerle a ese huevo y a esa relación una familia, un nombre, una apariencia y una funcionalidad. Con esto se desarrolló la imaginación, la sensibilidad y la creatividad en los estudiantes, creando en los más entusiastas un impacto cognitivo-emotivo y conductual. En otros el nivel fue más rítmico y pausado pero la idea quedó sonando en sus cabezas: CUIDAR. Y en la mía: MOTIVAR.

De este tipo de proyectos en aula, se pueden desarrollar sentido de vida, valor del cuidado, sensibilización por el trato humano, visualización de otros aprendizajes y reencontrar potencialidades para ejercer una docencia, por profesión y por convicción; se dinamizan las prácticas académicas, se fortalecen las relaciones interpersonales y reestructura las funciones mentales. Fue una experiencia muy particular y enriquecedora con muchas anécdotas guardados en la memoria siendo

la “profe del huevo.”



Figura 1. Estudiantes de enfermería participantes del proyecto HH.

Fuente: Elaboración propia, 2018.



Figura 2. Estudiantes de enfermería participantes del proyecto HH.

Fuente: Elaboración propia, 2018.

La educación por proyectos constituye un modelo de instrucción auténtico en el que los estudiantes planean, implementan y evalúan su proyecto y lo

aplican en el mundo real más allá del aula de clase (Blank, 1997; Dickinson, et al, 1998; Harwell, 1997).

Desde una concepción de ser humano biopsicosocial-cultural y espiritual los docentes pueden conectar sus relaciones escolares con los estudiantes de la siguiente forma, escribiendo algunas ideas sueltas tratando de buscar ese ideal de vínculo D-E, de la siguiente forma pero dándole al docente una fuerza de compromiso y responsabilidad mayor, siendo así el docente en ese vínculo con el estudiante...

- Es el que acompaña a otro y se vuelve un compañero en ese proceso continuo de aprendizaje, hasta que logre adquirir de manera independiente una nueva capacidad o aprendizaje. O resignifique un aprendizaje anterior. En este proceso son fundamentales las relaciones interpersonales que se establecen entre profesores y estudiantes, los acuerdos a los que se puedan llegar, las situaciones de enseñanza- aprendizaje y el contexto educativo. Esa relación deber ser muy humana, coherente a los valores de respeto y confianza.
- Es el que interactúa con el estudiante activamente porque en la interacción es donde se negocian y se construyen significados. Es decir que este proceso de construcción de significados, y de construcción del conocimiento es un acto social no sólo personal, se realiza en interacción con los otros no pasiva sino activamente, con energía entusiastas, sonrientes positivos a pesar de sus problemas y dolores.
- Es el que comunica y esa comunicación entre estudiantes y docentes debe permitir una comprensión más profunda sobre las diferentes situaciones de aprendizaje que se desarrollan en el acto comunicativo, debido precisamente, a que cada sujeto tiene una manera distinta de ver la situación de enseñanza, que le permite construirla y enriquecerla en la medida en que posee una información anterior, unas experiencias y unos códigos lingüísticos propios, sin coartar lo que dice posibilitando la expresión de ideas, de desacuerdos

a tiempo y a destiempo. Evitando la mudez del estudiante.

- Es el que no solo deja tareas a los estudiantes sino que se pone tareas. Propicia las condiciones para que sean los mismos estudiantes constructores reflexivos de su propio aprendizaje. Por tanto es necesario que el docente presente las condiciones pedagógicas para desarrollar una educación pertinente, con sentido y significado culturalmente. Una educación pertinente socialmente es aquella en la que el proceso educativo se proyecta a la realidad del entorno y el momento histórico y cultural, cuando considera para su actuar académico las prioridades, exigencias y necesidades de las comunidades de la región.
- Es el que tiene una mente flexible a las condiciones cambiantes del entorno, la criticidad constructiva y reflexiva frente a normas y saberes de una disciplina, cuando se fomenta la capacidad de auto actualizarse permanentemente, cuando se recrea el conocimiento al servicio de la sociedad, cuando el estudiante es respetuoso y solidario con el desarrollo social y cultural. Todo lo anterior conduce a la formación de individuos comprometidos con el bienestar de la sociedad y el entorno y con una actitud de respeto al otro y de democrática.
- Es el que dialoga. El diálogo entendido como intercambio activo entre locutores es básico en el aprendizaje; desde esta perspectiva, el estudio colaborativo en grupos y equipos de trabajo debe fomentarse; es importante proporcionar a los alumnos oportunidades de participación en discusiones de alto nivel sobre el contenido de la asignatura, de la vida misma a manera de catarsis.
- Es el que deja espacio al error. El aprendizaje es un proceso activo en el que se experimenta, se cometen errores, se buscan soluciones; la información es importante, pero es más la forma en que se presenta y la función que juega la experiencia del alumno y del estudiante. El que pueda también reír y aceptar sus propios errores y no se crea más que el estudiante.

- Es el que induce a la investigación. En el aprendizaje o la construcción de los conocimientos, la búsqueda, la indagación, la exploración, la investigación y la solución de problemas pueden jugar un papel importante. Abre la mente, permite

encantar y que se maravillen por el mundo que los rodea. Pero el que también permite que operen otras ciencias en su lógica. Lee un lenguaje no lineal con esto de las nuevas tecnologías. No tanta teoría cuadrada en su mente sino que ojala reconozca o produzca una propia y comparta con sus estudiantes.

- Es el que ama y sueña. Permite las expresiones de afecto, los toques significativos, más no abusivos y, la experimentación en clase con ideas a veces absurdas y que reflejan los anhelos, la lúdica y sueños sin ridiculizar al estudiante. Porque comprende que ese estudiante se va a convertir en su futuro colega.

- El que respeta creencias y cultura. Infinidad de creencias sobre el origen de la vida, del hombre y del universo pero que pueden converger en un mismo sentido porque dignifica al estudiante y lo acepta como es, con logros y aciertos lógicos y desaciertos. Con convicciones extrañas o muy fundamentadas sobre Dios y la creación. Porque tiene unos valores humanos y principios de vida que cree y vive.

- El que se actualiza con las nuevas tecnologías y contextualiza sus conocimientos abriendo espacio a la modernidad, no satanizando los artefactos sino empoderándose con ellos. Se involucra a la lectura de otros lenguajes no lineales y se proyecta a un mundo globalizado y moderno donde nos educamos en una sociedad cambiante y compleja. Lo sistemas educativos se transforman y operan de diferente formas: nuevos currículos, modelos pedagógicos...

- Precisamente el proceso de Bolonia, pese a no ser un tratado vinculante, condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior EEES¹, un ámbito al que se incorporaron países y que serviría de marco de referencia a las reformas educativas que muchos países habrían de iniciar en los primeros años del siglo XXI. Con esto el EEES implica la instauración de nuevas metodologías docentes, en detrimento de las tradicionales clases magistrales:

- Evaluación continua: Seguimiento diario al trabajo personal del alumno mediante evaluaciones continuas. Para llevar a cabo la evaluación continua se proponen principalmente dos herramientas: el uso de todas las posibilidades que ofrece Internet y las nuevas tecnologías TIC y las tutorías personales.
- Enseñanza práctica: Intervención activa del alumno a través de ejercicios, trabajo en grupo, prácticas profesionales, etc.

En el mundo actual, la empatía pedagógica tiene sus fuentes en la actuación consecuente entre la práctica y la teoría, la capacidad moral, la reflexión, la bondad, el respeto y la claridad del proyecto que persigue el acto educativo. También es innegable el papel de la preparación intelectual del maestro que genera el respeto de sus estudiantes y provoca en ellos, sentimientos de aceptación que se traducen en atención hacia los temas de estudio².

Veamos ahora un poco de la historia de lo pedagogía y lo que decían algunos importantes pedagogos sobre vínculo docente estudiante:

Rousseau en el Emilio dijo: “Hay contrato pedagógico en la medida en que dos partes se comprometen a establecer y, luego, a vivir una relación educativa, es decir, un recíproco

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_de_Bolonia#Nuevas_metodolog.C3.ADas_docentes

² Artículo “El profesor y el estudiante: Un panorama histórico del vínculo”, escrito por Martha Fajardo Valbuena. licenciada en Español Principal de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Especialista en enseñanza de literatura de la Universidad del Quindío, especialista en docencia universitaria de la universidad de la Habana y profesora del Programa de Humanidades de la Universidad de Ibagué. Es miembro del grupo de investigación EDAFCO del programa de Psicología de la misma universidad.

compromiso de educación” (Jouvenet. 1989, Pág. 31). Las condiciones que posibilitan el contrato son básicamente dos: ser el maestro y ser el estudiante. Así, la influencia y el control son recíprocos e internos. En otras palabras, dos siglos antes del planteamiento de los llamados ambientes educativos y formativos, Rousseau ya aseguraba que la formación se vive en la relación educativa a través de la vivencia y la práctica y que la democracia se aprende en la cotidianidad, pues la política es intrínseca a la humanidad. En la relación pedagógica, el maestro debe poseer autoridad, a fin de evitar los conflictos de poder. Pero ésta depende de la adhesión del estudiante, o sea, del reconocimiento. La autoridad es necesaria y significa ser amado y respetado por el alumno, a condición de que el maestro se entregue y ame a los demás.

Pestalozzi (1982), plantea que la individualidad de los niños es sagrada, por ello el desarrollo espiritual y del carácter es la meta de los profesores. La propuesta del entorno como formador lleva a Pestalozzi a creer que el trato amoroso de los maestros es esencial para lograr la disciplina y el aprendizaje. El juego, un trato amable, compartir espacios académicos y no académicos, reunirse alrededor de actividades festivas, artísticas o deportivas genera vínculos que permiten al estudiante y maestro establecer conocimientos personales y vínculos afectivos, cruciales para la enseñanza.

*García Morante profesa que “la ejemplaridad constituye un elemento esencial en la profesión del magisterio. En las otras profesiones no hay ejemplaridad, sino pura y simple eficiencia. En cambio, en el docente la eficiencia de la misma profesión viene condicionada por la ejemplaridad, porque la acción del docente sobre el educando no se cumpliría correctamente si el educando -que es sujeto percipiente- descubriera en el docente los mismos defectos o vicios contra los cuales el docente predica”.*³

Maturana, al igual que Vigotsky y Bruner (2004),

reconocerá el lenguaje como el vehículo del aprendizaje y del proceso mismo de humanización. Aprender a emocionar a través de la palabra, que tiene poder en sí misma, implica entonces una práctica profesoral centrada en los aspectos conversacionales del enseñar. El profesor tiene, desde esta perspectiva, un compromiso con la elaboración de una relación lingüística transparente, clara y respetuosa que facilite la participación y enseñe, por sí misma, una valoración despreciada del mundo.⁴

Conclusiones

Pueden surgir más ideas sobre esta propuesta en el vínculo docente estudiante. Como por ejemplo el que es orgulloso de su trabajo, de su profesión de su misión. En conclusión se puede decir que el docente que busca compaginar y encontrar en el estudiante su complemento de vida es aquel que utiliza en su vínculo con el estudiante de manera saludable su potencial humano y su capacidad cognitiva. Además conoce la historia de vida de sus estudiantes. Logra dar seguridad indispensable para el buen desarrollo de la personalidad. Y su mente se abre a otros horizontes, educando en el amor y con el ejemplo.

La relación pedagógica está compuesta por la voluntad del estudiante quien se inclina favorablemente hacia las sugerencias de su maestro. Esta afirmación tiene una implicación inmediata en la formación de los futuros docentes quienes, además de tener una formación sólida en el área teórica de su desempeño, necesitan una formación muy fuerte que les ayude a entender el valor afectivo de su rol y comprender que el vínculo afectivo es un elemento más de los procesos de enseñar y aprender. Igualmente, se observa que todas las teorías reconocen el papel de la comunicación verbal y no verbal y del currículo oculto como condicionantes del proceso de enseñanza.

Ya finalizando este texto concluyamos así toda

³La relación profesor-alumno en el aula, Publicado el 1 agosto 2009 por entre educadores Artículo por Por Edistio Cámere

⁴Ibid. Artículo “El profesor y el estudiante: Un panorama histórico del vínculo”, escrito por Martha Fajardo Valbuena.pág 26.

esta historia para explicar eso de vínculo docente estudiante: los griegos mencionan al Pathos,⁵Rousseau la actitud, Pestalozzi la bondad, y Vigotsky y Maturana el lenguaje y el lenguajear como formadores sutiles y poderosos. Y resalto que es esencial en la formación del maestro propiciar espacios de conocimiento de sí y de preparación para el diálogo como herramienta pedagógica. El lenguaje no verbal debe ser un tema presente en la preparación del maestro ya que éste es determinante en la formación de valores como lo anota Maturana. Desde esta perspectiva, el cuerpo del maestro también educa y habla y él debe ser consciente de todo el potencial que maneja su corporalidad en un aula de clase. Así y seguramente con más características cierro este escrito aquí para buscar más sobre el tema.

Referencias Bibliográficas

Arceo, F. D. B., Rojas, G. H., & González, E. L. G. (2010). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista. McGraw-Hill Interamericana.

Blank, R. M. (1997). What causes public assistance caseloads to grow? (No. w6343). National Bureau

of Economic Research.

Cámere, E. (2013). Educación. Más allá de las aulas. Mar Adentro.

Fajardo, M. (2007). El profesor y el estudiante: Un panorama histórico del vínculo.

Gil, C. A. P. (2016). El acompañamiento educativo como estrategia de cercanía impulsadora del aprendizaje del estudiante. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (49), 1-6.

Jiménez Murillo, José Alfredo y Ma. Aleida Hernández Yáñez (s.a) (2005). El aprendizaje de las ciencias

Jouvenet, L. P., & Dion, L. (1989). Rousseau: pedagogía y política.

Pestalozzi, J. H., & Cabanas, J. M. Q. (1982). Cartas sobre educación infantil. Humanitas

Vygotskiĭ, L. S., & Bruner, J. S. (2004). The essential Vygotsky. Springer Science & Business Media.

⁵El pathos está asociado con la emoción, apelando a simpatizar con la audiencia y a la imaginación. Una forma común de llamar la atención patética es a través de una narrativa o una historia que comunique una lección abstracta o un significado a través de una experiencia concreta. Los valores, las creencias y la comprensión del argumentador se involucran y se comunican a la audiencia a través de esa historia. http://www.ehowenespanol.com/significado-logos-pathos-ethos-sobre_168617/

Can I really fight against climate change?

Puedo realmente luchar contra el cambio climático

Laura D. Fernández Tamayo*

Documento Reflexivo

Recibido el 18/05/2020; aceptado el 03/08/2020

According to the biologist from the University of Bristol Daisy Dunne, on August 23th, 2019, thousands of fires were burning in Brazil, especially in the Amazon rainforest which is known as the Earth's lungs. Those fires were sending huge amounts of smoke across the region and sending alarming quantities of carbon dioxide into the world's atmosphere (Brief, 2019). In the last thirty years, scientists have been crystal clear when trying to make people realize about all the issues that the human beings have produced such as climate change and the most popular term "global warming". This worrying situation affects every single living community around the world like people and animals. Having all this in mind, common citizens just like us must start a fight against climate change by recycling, using renewable energy, and avoiding producing waste. This fight should aim to start a new low carbon society who is aware not only of the risks of climate change, but also, the possibilities that we have in our hands.

It may be good to clarify that these late years have been the warmest throughout the Earth's history. 2016 was considered to be the warmest year on record. NASA and NOAA data show that global averages in 2016 were 1.78 degrees F (0.99 degrees C) warmer than the mid-20th century average. Seventeen of the 18 warmest years have occurred since 2000 as it is stated by (International, n.d). It is believed that human activities are very likely the main cause of global warming because of intensive farming, deforestation, mining, and overconsumption. It is unbelievable that even when we know worrying statistics and terrifying studies about the current state of our home –The Earth-, we keep ruining the only place in the entire universe where we can live warmly and with great joy.

In this sense, the human kinds are being selfish since they do not think of a near future where other people would love to know the today's world that we are constantly destroy with our irresponsible actions.

A late government program that affects directly the climate change is the way the Colombian government intends to get economic benefits from the worrying situation.

*She is a student from Universidad Surcolombiana. She is currently studying the eighth semester of the English Language Teacher Education program at Universidad Surcolombiana, Neiva, Colombia. Education Department. Email: u20162151683@usco.edu.co

By giving permissions to foreign multinationals to exploit natural resources such as building the Quimbo Dam and exploring moorlands looking for fossil oils. Climate change is truly having negative consequences in biodiversity, oceans, the weather and the way people and animals live. At some point, the earth will be too hot for people to live comfortably if we do not make significant changes. During the last century, the earth's average temperature rose by 1 degree Fahrenheit which is a cause of concern. If people continue contributing to this serious issue, there will be irreversible consequences. The Earth will be a total disaster where no one would have any possibility to live. In fact, there are short term impacts that are already happening such as flooding, storms, dryness and tsunamis that are the best way how the Earth tell us *I need you to stop*.

The best way of solving this worrying issue is to create awareness on people who contribute directly or indirectly in order for them to stop causing troubles to the living planet. Governments have to accept that this is a real and tangible problem which concerns to everyone and that needs to be faced as soon as possible. According to (Nations, 2019), latest analysis shows that if we act now, we can reduce carbon emissions within 12 years and hold the increase in the global average temperature to well below 2°C and even, as asked by the latest science, to 1.5°C above pre-industrial levels. It is crucial to take into account that although big petrol companies are the principal sources of toxic gases, farmers and normal citizens are directly contributing to the problem in many ways when they litter and do not recycle. Even if statistics may not be comforting, we must start making a real difference by changing our mindset. People can start from home by recycling, using renewable

energy, avoiding producing waste, using public transport, saving energy as much as possible and teaching children new alternatives that contribute in some way to keep our planet clean and healthy.

The human race is being threatened and they must take action as soon as possible since this issue needs to be treated as it is; a huge problem that may lead the human beings to their extinction. Moreover, companies and multinationals need to think of the world's benefit since their actual goal is the economical profit. If the world's governments organize as a group and work all together, they may make a better impact to reduce the global warming and to conserve this living planet that is our only home in the universe. It is time for us to take a look to the things that we can do to help the planet so as to improve the environment health. If every single person starts doing their part, we will be allowed to live in this amazing but dying planet that offer us everything to live comfortably.

References

- Carbon Brief. (2019, August 28). *Carbon Brief*. Retrieved from <https://www.carbonbrief.org/media-reaction-amazon-fires-and-climate-change>
- Conservation International. (n.d). *Climate Change - 11 Facts You Need To Know*. Retrieved from <https://www.conservation.org/stories/11-climate-change-facts-you-need-to-know>
- United Nations. (2019, September 23). *UN Climate Action Summit 2019*. Retrieved from <https://www.un.org/en/climatechange/un-climate-summit-2019.shtml>



I JORNADA INTERNACIONAL: Complejidad, Bioética y Sanología

I INTERNATIONAL DAY: Complexity, Bioethics and Health

Esperanza Cabrera Díaz*, Sergio Charry Méndez**

Reseña de Evento

Recibido el 18/05/2020; Aceptado el 03/08/2020

Resumen

La I jornada Internacional sobre Complejidad, Bioética y Sanología, es un evento académico organizado por el proyecto institucional Usco Saludable el cual se encuentra en el plan de desarrollo institucional (PDI) para el decenio comprendido entre los años 2015-2024. Dicho proyecto busca proporcionar el autocuidado de la salud en la Universidad Surcolombiana mediante estrategias pedagógicas que incentiven hábitos de vida saludable. Para ello se establecieron como prioritarias las dimensiones: Clínica, Física, Emocional y Alimentaria. En este contexto, la Jornada Internacional es un espacio propicio para socializar la experiencia de una universidad saludable desde un enfoque participativo que busca el autocuidado de la salud. El objetivo general fue promover un espacio de reflexión y debate sobre los nuevos conocimientos y enfoques para abordar la salud, con la perspectiva de construir una cultura de la salud en los jóvenes universitarios para que de forma integral se conviertan en auténticos promotores de salud en la sociedad. Esta I Jornada Internacional se llevó a cabo en la Universidad Surcolombiana en la Facultad de Salud, en el auditorio Amparo Paramo, del 7 al 9 de septiembre del 2016, allí se contó con la participación de cuatro conferencistas internacionales, tres conferencistas nacionales y cuatro conferencistas pertenecientes a la Universidad Surcolombiana, 16 reflexiones sobre Complejidad, Bioética y Sanología encaminadas al abordaje de la salud, un reporte de investigación de proyectos institucionales y relatos de experiencias significativas de profesores y estudiantes sobre la implementación del Enfoque Sanológico hacia el autocuidado de la salud.

Palabras clave: Jornada internacional, complejidad, sanología, autocuidado de la salud.

*Docente tiempo completo programa de Medicina social Universidad Surcolombiana, Colombia. Coordinadora proyecto Institucional Usco Saludable, <https://orcid.org/0000-0001-8868-2832>. Email: cabreraesperanza@gmail.com.

**Psicólogo Proyecto Institucional Usco Saludable, <https://orcid.org/0000-0002-0949-3791>. sergio.charry@usco.edu.co.
Correo correspondencia.

Abstract

The 1st International Conference: Complexity, Bioethics and Sanology, is an academic event organized by the institutional project Usco Saludable which is in the institutional development plan (PDI) for the decade between the years 2015-2024, said project seeks to provide self-care of health at the Universidad Surcolombiana through pedagogical strategies that encourage healthy lifestyle habits. For this, the following dimensions were established as priorities: Clinical, Physical, Emotional and Food. In this context, the International Conference is a favorable space to socialize the experience of a healthy university from a participatory approach that promotes self-care of health. The general objective was to promote a space for reflection and debate on new knowledge and approaches to address health, with the perspective of building a culture of health in young university students so that they comprehensively become authentic health promoters in the society. This I International Conference was held at the Universidad Surcolombiana at the Faculty of Health in the Amparo Paramo auditorium, from September 7 to 9, 2016, where it was attended by: four international speakers, three national speakers and four speakers belonging to the Universidad Surcolombiana, 16 reflections on complexity, bioethics and sanology aimed at approaching health, a research report on institutional projects and accounts of significant experiences of teachers and students on the implementation of the sanitary approach towards self-care of health.

Key words: International conference, complexity, sanology, health self-care.

Antecedentes y orígenes de la Jornada Internacional

La decisión de llevar a cabo la I Jornada internacional sobre Complejidad, Bioética y Sanología, se remonta a los años 2010-2011 con la tesis de grado de doctorado del MD PhD Pedro Reyes Gaspar (2016), denominada “Estrategia para la promoción del autocuidado de la salud con estudiantes de Medicina: Universidad Surcolombiana 2010 – 2011” otorgando protagonismo a intervenciones encaminadas a promover comportamientos saludables, basadas en el Enfoque Sanológico. Esta perspectiva demostró su eficacia a través de la estrategia diseñada para la promoción del autocuidado de la salud en estudiantes de Medicina, observando cambios en la concepción y percepción de salud en los estudiantes hacia el ejercicio de la salud como un valor que se construye a la creación de ambientes favorables en el entorno universitario para la promoción de la salud.

Para el año 2014 entra en funcionamiento la estrategia denominada USCO SALUDABLE, proyecto institucional de la Universidad Surcolombiana, que responde a los lineamientos

definidos en las Conferencias Internacionales de Promoción de Salud. Su implementación está enmarcada dentro de las acciones definidas en la Carta de Ottawa (1986), y tiene como meta el desarrollo de una cultura de la salud en los diferentes espacios en los que se desenvuelven los grupos humanos, incluido el ámbito universitario, todo esto desde un Enfoque Sanológico.

El proyecto es la concreción del valor moral de proteger la vida y la salud, humaniza porque el autocuidado de la salud permite el desarrollo de todo el potencial y las capacidades que cada persona posee, y comporta actitudes y hábitos saludables válidos, correctos y buenos para cada persona (Cortina, 1994).

La Sanología surge en la Universidad de La Habana, Cuba (1990), proyecto interdisciplinario que enfatiza el cuidado de la salud, desde el humanismo. Se basa en el pensamiento de José Martí (1975), se orienta al desarrollo de la salud de los sanos y el cuidado de la salud en los enfermos. Tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano: biológica, psicológica, social, cultural, espiritual y ecológica, desde la complejidad que le

es propia (Garrido, Garrido y Amable, 2015). La Sanología educa, moviliza el pensamiento de las personas para llegar al autocuidado. En todo momento, el ser humano es persona con quien se establece relaciones intersubjetivas (relación persona – persona/sanólogo) (Amble, 1998). Para la Sanología, la persona sana es la persona armónica, que se siente bien, que se desempeña social y racionalmente de forma activa. El proceso salud – enfermedad “es un ”continuum” de diferentes grados de vitalidad, donde incluso la persona enferma puede desarrollar su salud” (Terris, 1982).

No se puede dejar de ver y mencionar a la Sanología como un saber emergente, joven que redimensiona al ser humano hacia una integración holística de todas las dimensiones que lo componen, que va más allá del modelo de pensamiento positivista, caracterizado esencialmente por el reduccionismo y la fragmentación del conocimiento (Amble, 2016).

En el orden de las ideas anteriores, se concretó y dio inicio a la organización de la I Jornada Internacional sobre Complejidad, Bioética y Sanología, con el fin de generar espacios de reflexión que propicien construir una cultura del cuidado de la salud en los jóvenes universitarios, para que de forma integral se conviertan en auténticos promotores de salud en la sociedad. El evento representa un aporte para los profesionales que en su quehacer científico, buscan nuevas formas de pensamiento y experiencias del trabajo interdisciplinario en el camino del redimensionamiento de la salud humana. Tuvo lugar en la Facultad de Salud en el auditorio Amparo Páramo de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva durante los días 7, 8 y 9 del mes de septiembre del año 2016, conto con la colaboración de la oficina de relaciones internacionales a cargo de su directora Gloria Cotrino, Vicerrectora de Investigación a cargo de Ángela Magnolia Ríos Gallardo y Decano de la Facultad de Salud, Doctor José Domingo Alarcón.

Descripción del evento

La I Jornada Internacional sobre Complejidad,

Bioética y Sanología, constituyó el primer paso para reflexionar, profundizar y difundir la experiencia de Usco Saludable a nivel regional, nacional e internacional y movilizar el pensamiento de la comunidad educativa de la Universidad Surcolombiana en general, sobre la importancia de promover el autocuidado de la salud desde el Enfoque Sanológico, con el propósito claro de que se expanda paulatinamente a las familias, a la sociedad y ámbito regional Surcolombiano. El evento contó con la participación de cuatrocientas personas entre docentes, administrativos, contratistas, estudiantes de pregrado y postgrado de la universidad Surcolombiana y universidades de la región.

En la Jornada se contó con conferencistas internacionales como el MD. Samuel Carmona y el neuropsicólogo y PhD (c) Santiago Clusella Mor, provenientes de la universidad de Barcelona, España, la MD y PhD Zoraida Amable Ambrós y MD y Msc. Giselle Garrido Amable, de la universidad de la Habana, Cuba. De igual manera los conferencistas nacionales estuvieron representados por la MD y PhD Chantal Aristizabal, docente del Doctorado en Bioética de la Universidad Militar, la PhD Diana María Rodríguez Gonzales, de la Universidad Libre de Colombia, la MD Psiquiatra Lina María Sánchez, del Hospital Hernando Moncaleano. Por parte de la Universidad Surcolombiana participaron la MD Magíster Nohora Montero, psicóloga Leidy Tatiana Tello Ochoa, la nutricionista y Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social, Beatriz Iriarte Vieco, el Educador Físico Andrés Felipe Arévalo, la antropóloga Deisy Molina Sánchez, el MD PhD Gilberto Mauricio Astaiza Arias, el MD y PhD Pedro León Reyes Gaspar y la psicóloga y PhD Esperanza Cabrera Díaz.

La iniciación del evento, comenzó con las palabras del Decano de la Facultad de Salud el MD PhD Jose Domingo Alarcón, quien destacó el trabajo en los procesos de investigación que se desarrollan en la universidad, la importancia del evento para los que se adhieren en su quehacer científico a nuevas formas de pensamiento y experiencias del trabajo

interdisciplinario en el camino del redimensionamiento de la salud humana. Recalcó como el pensamiento complejo y la Bioética, así como saberes emergentes surgidos en el pasado siglo XX, se han introducido de forma paulatina en el mundo de la ciencia y específicamente en la salud humana.

La conferencia inaugural estuvo a cargo del equipo interdisciplinar USCO Saludable que expuso su experiencia de trabajo en el desarrollo del proyecto. El primer día se presentó la reflexión de MD PhD Gilberto Mauricio Astaiza, quien habló sobre Complejidad y su relación con la Medicina del siglo XXI. MD Lina María Sánchez Piedrahita habló sobre “Sanología y Salud Mental”, presentando su trabajo en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano, con los enfermos mentales del programa Hospital día, mediante el Enfoque Sanológico. Posteriormente intervino la cubana Zoraida Amable Ambrós, Médica Especialista de Primero y Segundo Grado en Salud Pública, profesora titular y consultante de la Universidad de La Habana del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana y de la Escuela Nacional de Salud Pública de Cuba, Dra. en Ciencias Médicas (PhD), habló sobre el “Pensamiento Martiano en la promoción de salud” y su relevancia en el desarrollo del Enfoque Sanológico.

El día 8 de septiembre, el Dr. Samuel Carmona Aguirre, de la Universidad de Barcelona, España, investigador de la UNIMED, Centro de Desarrollo e Innovación, enfocado en el estudio de la salud y la Medicina desde la complejidad, agrupa su trabajo en la transferencia del conocimiento que se genera en las ciencias de la Complejidad y el pensamiento Complejo, cimientos para un paradigma joven en el diseño de un saber sobre salud y Medicina, expuso sobre la “Medicina y salud basada en la complejidad”, donde explico el paradigma de la complejidad básico para el ejercicio de toda profesión relacionada con la salud y el ejercicio de la misma en el siglo XXI.

Le siguió Chantal Aristizabal, docente de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario y Universidad Militar Nueva Granada,

médica especialista en Medicina Interna de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Bioética de la Universidad El Bosque, Doctora en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia, investigadora en educación en salud, infección por VIH, Bioética y Salud Pública. En la ponencia “Bioética y complejidad”, realizó un recorrido por las principales teorías de la Bioética y la relación entre la complejidad y el saber de la Bioética.

Diana María Rodríguez González, PhD. habló sobre “Bioética en y para la Educación en Salud”, enfatizó en la necesidad de formar a todo el personal de salud en Bioética y el cuidado de la salud. Por último, Esperanza Cabrera Díaz, docente de la Universidad Surcolombiana, Psicóloga, Magister en Educación y Desarrollo Comunitario, Especialista y Doctor en Bioética, investigadora y Coordinadora del Proyecto Institucional “Usco Saludable”, trató el tema “Relación entre Bioética, Complejidad y Sanología”, saberes que rompen con el paradigma positivista y abren una nueva posibilidad para la construcción del conocimiento y la investigación. La Sanología conceptúa a cada persona valiosa en sí misma, un ser único, que tiene dignidad y merece respeto, autónoma, libre y responsable, con voluntad y con consciencia del cuidado del mayor bien que posee: su salud (Cabrera, 2016).

Este día finalizó con talleres prácticos propios de la dinámica cotidiana de USCO Saludable como: ejercicio físico, actividad física, pausas saludables, alimentación saludable, yoga y relajación.

El viernes 9 de septiembre, MD PhD Zoraida Amable Ambrós, expuso el tema “Sanología”, enfoque humanista que a través de la movilización del pensamiento busca el autocuidado de la salud para la persona, el enfoque incluye estilos de vida saludables, importancia de la historia clínica “sanológica”, las dimensiones del ser humano, la armonía de cada persona consigo misma, con los demás, con el medio que le rodea e insta a cada persona a participar de forma autónoma y democrática en los aspectos vitales para una vida con calidad y con sentido.

Después, Santiago Clusella, PhD (c) de la Universidad de Barcelona, expuso “El debate sobre la conciencia en las disciplinas científicas contemporáneas”, para el debate sobre el estudio de la conciencia desde la complejidad y el pensamiento complejo revisó tres autores: George Berkeley, Johann Wolfgang von Goethe y William James, que enriquecen el concepto de conciencia desde la visión compleja y permiten superar el dualismo de lo mental y lo físico.

La Dra. Giselle Garrido Amable, Médica especialista de Primer Grado en Medicina General Integral, Diplomada en Sanología, Master en Promoción y Educación para la Salud, Profesora Principal de la asignatura Medicina General Integral del Policlínico Universitario Raúl Gómez García de la Ciudad de La Habana, compartió su experiencia en el trabajo con niños desde el Enfoque Sanológico. Para lograr el autocuidado de la salud su ponencia se denominó “La promoción de la salud en la atención primaria de Salud: Experiencia Sanológica”.

Para finalizar las ponencias, el Rector de la Universidad Surcolombiana el MD PhD Pedro León Reyes Gaspar (2016), compartió su tesis de grado del doctorado, titulada “Estrategia para la promoción del autocuidado de la salud con estudiantes de medicina: Universidad Surcolombiana 2010 – 2011”. El estudio surge ante la crisis de los sistemas de salud soportados en un modelo de atención que prioriza la enfermedad, con un enfoque médico hegemónico, paradigma biologicista, medicalizado, unicausal, autoritario, alejado de la realidad social, y ahora mercantilizado. En su ponencia resaltó la importancia de la relación universidad, promoción de salud y autocuidado y propuso trabajar en la Universidad Surcolombiana con intervenciones encaminadas a promover comportamientos saludables, basados en el Enfoque Sanológico, en el autocuidado de la salud. Resaltó el cambio logrado en los estudiantes de Medicina en la concepción y percepción de salud y evidenció el éxito del enfoque.

La I Jornada finalizó con el taller sobre la

conformación de redes y proyectos de trabajo conjuntos que profundizaran en el Enfoque Sanológico desde la Complejidad y la Bioética. También se realizó una presentación de bailes colombianos y el sanjuanero huilense como una muestra de folklor ante los invitados extranjeros.

Aspectos formativos

Es de suma importancia resaltar la participación de las ponencias internacionales y la presencia de estudiantes de los primeros semestres de los programas de Medicina y Enfermería de la Universidad Surcolombiana, que recibieron en su formación académica un nuevo pensar y accionar sobre la salud con una perspectiva humanista, perspectiva que redimensiona el concepto y el modelo de salud.

Es importante dar a conocer a la comunidad universitaria y en general que la implementación de una Universidad Saludable con enfoque Sanológico tiene la capacidad de intervenir efectivamente en la vida y en la salud de estudiantes, docentes, administrativos y contratistas, así como de toda la comunidad externa, mediante el proceso de una cultura de la salud que hace al individuo un facilitador y trasmisor de estilos de vida saludables.

Los estudiantes, monitores y contratistas del proyecto Usco Saludable hallaron en esta Jornada Internacional la oportunidad de compartir sus experiencias encaminadas a la implementación de actividades educativas con Enfoque Sanológico, sus dificultades y logros obtenidos, recibieron retroalimentación de expertos en cada área de acción. Vale la pena destacar el compromiso y empoderamiento de los estudiantes de pregrado que actúan como voluntarios o monitores en el desarrollo de las distintas actividades que despliega el proyecto, constituyéndose en agentes de cambio para sus pares, familias y región.

Esta jornada de reflexión y debate sobre nuevos conocimientos y enfoques para abordar la salud, con la perspectiva de construir una cultura de salud

en la población en general, ayudo a estudiantes en formación y profesionales de la salud a contar con herramientas que favorezcan la atención de nuevos desafíos encaminados a cambiar el pensamiento positivista que continua fragmentando la salud humana.

Conclusiones

Una vez finalizada la I Jornada Internacional sobre Complejidad, Bioética y Sanología se comienza a fortalecer las relaciones con otras instituciones académicas reflexionando sobre experiencias investigativas en donde se resalta el autocuidado de la salud, el compromiso consigo mismo para este autocuidado y la promoción de una cultura saludable mediante el Enfoque Sanológico, todo esto con el objetivo de innovar hacia una cultura de la salud universitaria que se difunda a las familias, comunidad y región, que aporte experiencia y desarrollo al país.

Estos diferentes puntos de reflexión presentados facilitan una nueva visión para interpretar la salud como responsabilidad de cada persona que toma conciencia del autocuidado, apropiándose cada persona del concepto de salud y no dejando este concepto en manos exclusivamente de médicos. Su aplicación en los procesos de la vida cotidiana, permite adquirir hábitos que progresivamente se transforma en costumbres, constituyen un insumo para cambiar la cultura y la sociedad. La Sanología como propuesta para el cuidado de salud, es garantía para mantener la calidad de vida de las personas.

El contexto universitario en el que se desarrolla el Proyecto Institucional Usco Saludable, es esencial para propiciar el análisis y la reflexión sobre el propio proyecto de autocuidado de la salud, ir priorizando metas y estableciendo acciones concretas que van conformando hábitos saludables, buenos y positivos para la persona. Alcanzada la meta propuesta, se pasa a una segunda. Paulatinamente, esta reflexión sobre el proyecto de salud con la concreción de hábitos, que se van convirtiendo en costumbre, se conforma una

cultura de la salud. Cultura de la salud que se proyecta poco a poco, a la cultura de la región Surcolombiana.

La Universidad Surcolombiana es pionera a nivel nacional del modelo de promoción de la salud integral y participativa, pertenece a RedCups y a otros grupos internacionales de investigación. El Enfoque Sanológico se convierte en una perspectiva pedagógica que permite el autocuidado de la salud, y su impacto se evidencia en el conocimiento del mismo por parte de la comunidad universitaria en el establecimiento de hábitos saludables en estudiantes, docentes y administrativos que participan activamente en el mismo. Es crear la cultura de la salud dentro de la Universidad Surcolombiana.

Referencias Bibliográficas

Reyes, P. (2016). Estrategia de promoción del autocuidado de la salud con estudiantes de medicina. (Tesis Doctoral). Escuela Nacional de Salud Pública, la Habana, Cuba.

Carta de Ottawa para la promoción de la salud. (1986). OMS. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>

Cortina, A. (1994). Ética en las empresas. Claves para una cultura empresarial. Madrid: Trotta.

Núñez, N., & Pardo, M. (2007). La comprensión de la salud: punto de partida del enfoque sanológico en la promoción de la salud de la mujer adulta joven. *Avances en enfermería*, 25(2), 36-49.

Martí, J. (1975). Obras completas. La Habana: Ciencias Sociales.

Garrido, O., Garrido, G., & Amable, Z. (2015). Cultura de la salud en estudiantes desde la perspectiva curricular. *Educación Médica Superior*, 29(1), 72-77.

Amable., Z. (1998). "Sanoclínica. Enfoque e instrumentos en pos de la generación de conductas saludables", revista del Instituto Juan César García, 8, (1), 45-55.

Terris, M. (1982). La revolución epidemiológica y la medicina social. Siglo XX, 2da: México.

Amble, Z. (2016). La practica de la promoción de la salud en los sistemas educativos y de posgrados. EN R. Ochoa, presidenta, II Congreso Internacional de promoción de la salud X taller Regional de Promoción y Educación para la Salud en el Ámbito Escolar y Universitario. Congreso llevado a cabo en la Habana, Cuba.

Cabrera, E. (2016). Valor del momento autorreflexivo en el espacio sanológico. II Congreso Internacional de Promoción de la Salud, X Taller Regional de Promoción y Educación para la salud en el ámbito Escolar y Universitario, Congreso llevado a cabo en La Habana, Cuba.

La Revista Proyección Social de la Universidad Surcolombiana es una publicación de carácter académica, dirigida a docentes y estudiantes de la Universidad Surcolombiana con el fin de divulgar experiencias y vivencias de proyección social de la Universidad. Es una revista multidisciplinaria, que cubre los diversos campos del saber en la formación profesional ofrecida en las diferentes facultades. En esta dirección, la Revista pretenderá poner de manifiesto las experiencias, las iniciativas y esfuerzos de los actores universitarios que dan vida a los factores misionales de la universidad, especialmente aquellos que tiene que ver con la proyección, la extensión y el impacto social

La Revista Proyección Social ofrece a la comunidad textos como: Documentos Reflexivos, Informes de Práctica, Ensayos académicos, Reseñas de eventos. Estos documentos tienen por objeto de estudio problemáticas relacionados con todos los campos del saber.